



1287

Decreto Exento:

Apruébese resultados BECA TALENTO JOVEN 2020.-

Quellón, 01 julio de 2020.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Exento N°120 de fecha 17.01.2020 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2020 el cual dispone de fondos para la realización de convocatoria 2020 de Beca Talento Joven.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 03 de sesión ordinaria N° 12 de fecha 22.04.2020.
3. Decreto Exento N° 996 de fecha 27.04.2020 que aprueba bases administrativas proceso **BECA TALENTO JOVEN 2020.-**

DECRETO:

APRUEBASE Y PUBLIQUESE los resultados y beneficiarios de Becas Talento Joven para Educación Superior la cual otorga el pago del beneficio por un monto de \$400.000 cancelados en dos cuotas de \$200.000 pagándose la primera de ellas en el primer semestre y la segunda cuota en el segundo semestre del año lectivo previa certificación de condición de alumno regular de acuerdo a los requisitos señalados en las bases.

	NOMBRE COMPLETO	RUT
1	ALVAREZ ROMO, ANDRES ISAAC	19.874.181-7

IMPUTESE: los gastos que devengue la ejecución de este programa a la cuenta N°2152401008011 Beca Talento Joven 2020 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


FELIPE SEGUEL JIMENEZ
Secretario Municipal (s)


CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
Alcalde de la Comuna de Quellón

COCH/DCHL/SCF/scf.

Distribución.

- DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- DAF.